CONTRATO UOC N° 03/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ,** domiciliada en calle San Francisco N° 495 esq. calle Mcal. José Félix Estigarribia de la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Matto Maidana**, con Cédula de Identidad N° 1.000.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, domiciliada en Avda. Ita Yvate casi San Blas, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Juan Antonio Genes Barrios**, con Cédula de Identidad N° 4.027.285, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DREN SOBRE LA CALLE COSME ISIDORO SOSA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE DREN SOBRE LA CALLE COSME ISIDORO SOSA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.229**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **03/2019**, convocado por **la Municipalidad de Atyrá**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **052/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

NUOVA INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DREN SOBRE LA CALLE COSME ISIDORO SOSA"					
N°	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	Trabajos Preliminares	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
1.1	Cartel de Obra	un	1.00	1.200.000	1.200.000
1.2	Replanteamiento plan altimétrico	gl	1.00	3.500.000	3.500.000
2	Movimiento del Suelo	Unidad	1	2.447.440	2.447.440
2.1	Remoción de empedrado	m2	19.20	33.200	637.440
2.2	Excavación y retiro de material zona dren	m3	12.25	80.000	980.000
2.3	Excavación y retiro de material zona canalización	m3	14.00	60.000	840.000
3	Drenaje Subterráneo Tipo Francés	Unidad	1	10.905.000	10.905.000
3.1	Dren Subterráneo	ml	25.00	364.200	9.105.000
3.2	Acondicionamiento del Ykua	gl	1.00	1.800.000	1.800.000
4	Hormigón Armado	Unidad	1	5.700.000	5.700.000
4.1	Paso a nivel de hormigón	m3	3.00	1.900.000	5.700.000
5	Canalización de aguas de drenaje	Unidad	1	14.186.400	14.186.400
5.1	Provisión y colocación de cañería de desagüe PVC 150 mm	ml	133.54	80.000	10.683.200
5.2	Registro de inspección 30x30 con tapa metálica	uni	8.00	437.900	3.503.200
6	Limpieza final de obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6.1	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
				TOTAL	**39.948.840**

El precio total es de guaraníes: treinta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta, IVA INCLUIDO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(90) noventa días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. La obra será ejecutada sobre la **Calle Cosme Isidoro Sosa de la Zona Urbana de Atyrá,** conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

NUOVA INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Gaona
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DREN SOBRE LA CALLE COSME ISIDORO SOSA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diez y nueve. ----------

NUOVA INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Juan Antonio Genes Barrios
NUOVA INGENIERÍA S.A.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL